

Rawson, 17 de Noviembre de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 29.514/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Privada Nº 15-AVP-2010 - Ejecución cabeceras de alcantarilla Bosque Petrificado Sarmiento (Expte. Nº 01945 - C - 2010)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 254 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación de marras a los fines especificados en la nota glosada a fs. 1 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se invitan a seis (6) empresas (RONAN DANIEL OSCAR, INDUSTRIAS BASS S. R. L., ACUARIO CONSTRUCCIONES S. R. L., ALBERTO ROSAS S. A., FREILE CONSTRUCCIONES S. R. L. y RIGEL S. R. L.), presentándose sólo uno de ellos (RONAN DANIEL OSCAR ver acta de apertura inserta a fs. 223, 224 y 225 fol. A. V. P.); a su turno, la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones de la A. V. P. analiza y aconseja ADJUDICAR el llamado en trámite a la única firma presentada por ser la mas conveniente, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en el Dictamen glosada a fs. 240/241 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 4257-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, entiendo que de modo previo a formalizar la adjudicación que se propicia, deberá adjuntarse el informe de impacto ambiental obtenido respecto de la obra en cuestión, conforme se aludiera mediante nota glosada a fs. 117 (fol. A. V. P.) de las presentes actuaciones, no teniendo observaciones que realizar con relación al trámite procedimental cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 88/10

Dr. Jorge VAZQUEZ
Asesor Legal

Tribunal de Cuentas